



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

### "2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 727-112/17.-Glo. DECRETO N° 961 -sSAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2018

#### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", tramita la designación, con retroactividad al 14 de mayo de 2.018, a favor de la Sra. MIRIAM ELIZABETH ZERPA, CUIL 27-33572441-6, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante por jubilación de la Sra. Aurelia Nélida Puca; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" eleva solicitud para la conversión de un (1) cargo vacante categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por jubilación de la Sra. Puca Aurelia Nélida, para llamar a concurso de un (1) cargo de Enfermera Universitaria, categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obra Resolución N° 0367-DPGDFH/17, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso de antecedentes y oposición clase abierto, para cubrir un (1) cargo de Enfermero/a Universitario/a, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para el Área Programática N° XIX Hospital "Gral. Manuel Belgrano";

Que, rola Acta N° 2 de fecha 14 de noviembre de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, de donde surge que la Sra. Zerpa, obtuvo el 1° lugar;

Que, en virtud de haber resultado ganadora de la citada convocatoria, la citada agente acepto el cargo de ganado;

Que, obra en autos documentación correspondiente de la Sra. Zerpa, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transformación y la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y de la Ley N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 2317-S-18, de fecha 10 de mayo de 2.018, se designa en carácter provisorio a la Sra. Miriam Elizabeth Zerpa, en el cargo categoría antes individualizado, a partir del 14 de mayo de 2.018, en la citada Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Sra. Zerpa, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emile informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, rola intervención de competencia de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud:

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CENTIFICO QUE LA PRESENTE COMIA (FOTOCOPIA), ES ANTENTICA DEL OBTULBAL QUE RE TENIDO A LA VISTA. ESC CLAUDIA GISELA HUANCA VC Jefatura de Despache Ministarie de Salud - Jujey







# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY "2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

A DECRETO ///.CDE.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 6-01-15

Hospital "General Manuel Belgrano"

SUPRIMASE

Categoría

Nº de cargos

**CREASE** categoría

Nº de cargos

A-5 (i-1)

C-1 (i-1) Agrup. Profesional

Agrup. Profesional

Ley N° 4413

Ley N° 4413 total

total

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a la Sra. MIRIAM ELIZABETH ZERPA, CUIL 27-33572441-6, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria, en la U. de O.: 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano, con retroactividad al 14 de mayo de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley Nº 6046, que a continuación se indica:

## **EJERCICIO 2018:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano".-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5° .- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR GUSTAVO ALPREDO BOUHIO MINISTRO SALUD - JUJUY -

AUDIA GISELA HAJANCA A/C Jefatura de Despache

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADTR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS